



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A. EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D^a. Ana Belén Zapata Jiménez.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Alberto Ortega Díaz, Economista de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 29 de diciembre de 2020 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga, debido a la situación creada por la pandemia del coronavirus, con el deseo de continuar con las actividades de la Empresa Municipal y cumplir con las medidas de seguridad dictadas para evitar contagios.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 22 de diciembre de 2020 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, regulador de las medidas extraordinarias aplicables a las personas

jurídicas de Derecho privado, en la redacción dada por el R.D. ley 21/2020, de 9 de junio, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, durante el periodo de alarma y, una vez finalizado el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, las sesiones de los órganos de gobierno y de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, del consejo rector de las sociedades cooperativas y del patronato de las fundaciones podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2020.
2. Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio de 2019.
3. Asuntos urgentes.
4. Ruegos y preguntas.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 16 de diciembre de 2020.

2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2019.

Las Cuentas Anuales Consolidadas que se componen de Memoria consolidada, balance de situación consolidado e informe de gestión consolidado que incorpora como anexo el estado de situación no financiera correspondiente al ejercicio 2019 así

como informe de Auditoría (en borrador hasta que se formulen las cuentas) han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Por la Vicepresidenta, Sra. Zapata Jiménez se da explicación al contenido de los documentos redactados en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, en virtud de la cual EMVIPSA se encuentra obligada presentados para que sea formulado por el Consejo de Administración.

El expediente instruido para la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo EMVIPSA del ejercicio 2019, de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A., en adelante EMVIPSA, incluye:

- Informe de Gestión consolidado que incorpora como anexo el estado de información no financiera, Balance de Situación y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2019, cerrado al 31 de diciembre de 2019, así como Memoria del ejercicio anual terminado en la misma fecha, todo ello impreso en 52 páginas timbradas, desde la ON8965547 hasta la ON8965598, y el resto, esto es, el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2019, en 21 folios en papel común.
- Las Cuentas Anuales son firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido redactadas según el Plan General de Contabilidad.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 5 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Martín Sánchez y Delgado Rico, adopta los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Formular las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2019, proponiendo su aprobación a la Junta General de Accionistas.

Segundo.- Formular el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio económico 2019 que se incluye, como anexo, en el informe de gestión consolidado, proponiendo su aprobación a la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, distribuir el resultado positivo de este ejercicio ascendente a 139.339,00 euros, un 10 por 100 a reservas legales (13.934,00 euros) y el resto para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores (125.405,00 euros).

En turno de explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

Los Sres. Martín Sánchez y Delgado Rico explican que su voto en contra es por no compartir la gestión realizada, aunque manifiestan que “las cuentas son las que son”.

3.- ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes que tratar.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

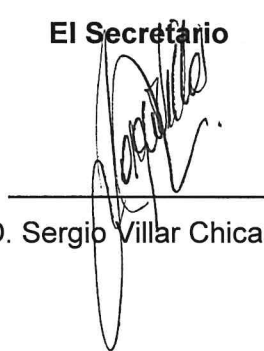
Vº Bº

La Vicepresidente



D^a. Ana Belén Zapata Jiménez

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano